

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 1100131030272020190001400

Obre en autos las respuestas adosadas por las diferentes entidades en razón de las medidas cautelares decretadas obrantes de folios 16 a 58 en el plenario, se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Ahora vista la comunicación de la entidad BBVA en relación a la constitución de un depósito judicial ha de decirse que conforme se observa en el informe de títulos obrante a folio 48 se refleja dicho depósito. COMUNÍQUESE en tal sentido.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri